

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº

059-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de febrero de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 562-2007-J-OPD/INS de fecha 28 de Diciembre 2007 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2008 del Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, por un monto ascendente a NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90'161,969.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Convenio de Donación de USAID Nº 527-0391, el Gobierno de los Estados Unidos de América viene financiando las actividades del Proyecto "Enfrentando a las Amenazas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-Emergentes (Convenio VIGIA)", el mismo que estuvo programado culminar el 31 de Diciembre del 2007;

Que, mediante la enmienda CINCO del Convenio de Donación de USAID Nº 527-0412 Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para una Mejor Salud para Poblaciones en Alto Riesgo, de fecha 27 de septiembre de 2007, se señala que el Convenio VIGIA continuará hasta el 31 de Diciembre del 2008;

Que, mediante Carta de Ejecución Nº 81 USAID/PERU de fecha 16 de Noviembre de 2007, se reprograma el Plan Operativo 2007 del Convenio Bilateral Nº 527-0391, y se señala el Saldo disponible para el Proyecto VIGIA de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 40/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 742,270.40);

Que, mediante Carta de Ejecución Nº 82 USAID/PERU de fecha 17 de Enero de 2008, se aprueba el Plan Operativo y Presupuesto Año 2008 para el Proyecto VIGIA hasta por un importe de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'940,255.00), autorizando el uso de fondos por la suma de hasta DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100





NUEVOS SOLES (S/. 2'211,965.00), equivalentes a los SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 40/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 742,270.40);

Que, mediante Carta P-VIGIA N° 038-08, la Directora del Proyecto VIGIA solicita que en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud Año 2008, se incorpore mediante Crédito Suplementario el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'211,965.00), por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para atender las actividades del Proyecto VIGIA;

Que, con Resolución Ministerial N° 050-2008/MINSA, de fecha 29 de Enero del 2008 se le encarga las funciones de Jefe del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud al Dr. Rubén Darío Espinoza Carrillo, por el periodo comprendido entre el 06 al 10 de Febrero del presente año, por la ausencia fuera del país en comisión de servicio de la Dra. Patricia Jannet García Funegra, Titular del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud; y

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud; para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'211,965.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)		
INGRESOS		
3.0.0	TRANSFERENCIAS	S/. 2'211,965.00
3.1.0	TRANSFERENCIAS	S/. 2'211,965.00
3.1.3	EXTERNAS	S/. 2'211,965.00
3.1.3.037	Donaciones-Gobierno de los Estados Unidos de América	S/. <u>2'211,965.00</u>
TOTAL INGRESOS		S/. <u><u>2'211,965.00</u></u>

EGRESOS:

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	131:	Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001:	Instituto Nacional de Salud
FUNCION	14:	Salud y Saneamiento
PROGRAMA	063:	Salud y Saneamiento
SUB PROGRAMA	0121:	Control de Riesgos y Daños para la Salud
PROYECTO	2.000597:	Proyecto VIGIA



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 059-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de febrero de 2008.

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO
6 GASTOS DE CAPITAL
5 Inversiones

TOTAL EGRESOS

S/. 2'211,965.00
S/. 2'211,965.00
S/. 2'211,965.00

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir dentro de los cinco (05) días de aprobada la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma manuscrita]

Dr. Robén D. Espinoza Carrillo
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

